

CONSTANCIA: El día 9 de marzo de 2023, a las 5:00 de la tarde, venció el termino con que contaba la parte demandada, para pronunciarse.
No hubo pronunciamiento.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 2022-00368-00

Fijación alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, julio seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de este proceso de **FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS** promovida a través de apoderado judicial por la señora **AZLY JESSENIA PINEDA PENHA**, quien representa a la menor **ALICE JIMENEZ PINEDA**, en contra de **DAVID LEONARDO JIMENEZ VARGAS** corresponde dar aplicación a lo previsto en el Art. 392 del Código General del Proceso, por tanto, se procede a señalar fecha para audiencia en la que se practicara las actividades previstas en el Art. 372 y 373 de la misma codificación.

Se convoca a las partes para que concurran personalmente a audiencia a llevarse a cabo **el día viernes veintidós (22) del mes de septiembre de 2023, a la hora de las nueve (9am).**

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

PRUEBAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES. Téngase como tales, las incorporadas al expediente como pruebas documentales, esto es:

- Registro civil de nacimiento de la menor **ALICE JIMENEZ PINEDA**
- Fotocopia de cedula de ciudadanía **AZLY JESSENIA PINEDA PENHA**
- Fotocopia de cedula de ciudadanía **DAVID LEONARDO JIMENEZ VARGAS.**
- Acta número 304 del 04 de noviembre de 2022 de la Comisaria Tercera de Familia de Armenia.
- Listado de gastos mensuales de la Menor **ALICE JIMENEZ PINEDA**

Para llevar a cabo esta diligencia se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, además, en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Publico y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

Procédase de conformidad, por el Centro de Servicios Judiciales y comuníquese a las partes.

Envíese el expediente al correo electrónico davidleo095@gmail.com, al demandado, con el fin de enterarlo de la presente audiencia, por medio del centro de servicios judiciales.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91914594a38532fd5a32f3ddb2a40808226ef7d4b3035043e672a29eaafed53a**

Documento generado en 06/07/2023 07:13:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>